



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN SENAD N° 514/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENAD" CON ID N° 449.729.-----

Asunción, 27 de agosto de 2024.-

VISTO:

El **MEMORÁNDUM DCP N° 136/2024** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Dirección de Contrataciones Públicas, por el cual se eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 09/2024, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 "Adquisición de Repuestos para Vehículos de la SENAD", con ID N° 449.729. -----

CONSIDERANDO:

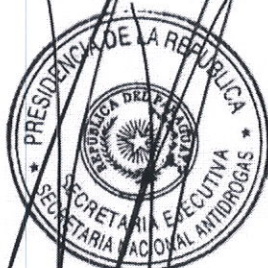
QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado según Resolución SENAD N°499/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, en su informe recomienda "*Adjudicar el proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENAD"*" con ID N° 449.729, por un monto total de Gs. 240.370.418 (Guaraníes doscientos cuarenta millones trescientos setenta mil cuatrocientos dieciocho) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

a) **AUTOMOTIVE SAIE** con RUC. N° 80003251-9 por un monto total de Gs. 138.481.200 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos) IVA Incluido, para los ítems N° 5, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 29, 33, 36, 37, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 53, 56, 57, 59, 60, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 78, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 118, 119, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132 y 133. -----

b) **CÉSAR MOSTAFA OCAMPOS** con RUC. N° 644744-9 por un monto total de Gs. 87.019.218 (Guaraníes ochenta y siete millones diecinueve mil doscientos dieciocho) IVA Incluido, para los ítems N° 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 51, 52, 58, 61, 62, 64, 65, 72, 73, 74, 76, 77, 79, 80, 81, 116, 117, 120 y 121. -----

c) **LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO** con RUC N° 3484327-2 por un monto total de Gs. 14.870.000 (Guaraníes catorce millones ochocientos setenta mil) IVA Incluido, para los ítems N° 4, 54 y 55." -----

QUE, en dicho contexto, la **Ley N° 7021/22** "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55.- **ADJUDICACIÓN** establece entre otras cosas que: "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas.////...*"





Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN SENAD N° 514/2024

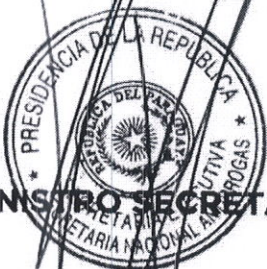
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENAD" CON ID N° 449.729.-----

...///...estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".-----

QUE, esta Secretaría Ejecutiva no presenta objeción alguna acerca de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en cuanto a la adjudicación del proceso de referencia. -----

QUE, el **DECRETO N° 40** de fecha 15 de agosto de 2018, "POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN". **Art. 3°**. Regláméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República. **3.1.** "...El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra..."; **3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo:** g) Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión". -----

QUE, el **DECRETO N° 20/2023** "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMIR RACHID SEGOVIA, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".-----



Por tanto en ejercicio de sus atribuciones legales;
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:

Artículo 1°

ADJUDICAR el proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 "Adquisición de Repuestos para Vehículos de la SENAD" con Id N° 449.729, por un monto total de Gs. 240.370.418 (Guaraníes doscientos cuarenta millones trescientos...///..



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN SENAD N° 514/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENAD” CON ID N° 449.729.-----

...///...setenta mil cuatrocientos dieciocho), IVA incluido, conforme al siguiente detalle: -----

A la firma AUTOMOTIVE SAIE con RUC. N° 80003251-9 por un monto total de Gs. 138.481.200 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos) IVA Incluido, para los ítems N° 5, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 29, 33, 36, 37, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 53, 56, 57, 59, 60, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 78, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 118, 119, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132 y 133. -----

A CÉSAR MOSTAFA OCAMPOS con RUC. N° 644744-9 por un monto total de Gs. 87.019.218 (Guaraníes ochenta y siete millones diecinueve mil doscientos dieciocho) IVA Incluido, para los ítems N° 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 51, 52, 58, 61, 62, 64, 65, 72, 73, 74, 76, 77, 79, 80, 81, 116, 117, 120 y 121. -----

A LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO con RUC N° 3484327-2 por un monto total de Gs. 14.870.000 (Guaraníes catorce millones ochocientos setenta mil) IVA Incluido, para los ítems N° 4, 54 y 55. -----

Artículo 2º

DECLARAR desierto los siguientes ítems: 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115, por no contar con oferta alguna. -----

Artículo 3º

AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones Públicas a gestionar los contratos emergentes de la adjudicación, del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 “Adquisición de Repuestos para Vehículos de la SENAD” con Id N° 449.729. -----

Artículo 4º

DESIGNAR al Funcionario Hugo Gómez, de la Dirección Administrativa, como Administrador de los Contratos a firmarse entre las partes. -----

Artículo 5º

IMPUTAR el monto del presente proceso de compra en el objeto de gasto previsto para el Ejercicio Fiscal 2024.-

Artículo 6º

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Jalil A. Rachid S.
Misión Secretario Ejecutivo
SENAD